



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 140 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel García Aupetit contra “Stemax Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Swiss Market, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 556 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Manuel García Aupetit frente a la empresa “Swiss Market, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar al demandante, por los conceptos de su demanda, la cantidad de 7.242,46 euros, así como 724,24 euros más por interés legal por mora.

Se absuelve de responsabilidad, en relación con el presente procedimiento, a la empresa “Stemax Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, por no constar su condición de empleadora del actor.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Stemax Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Swiss Market, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/745/12)